



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCION QUE APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS
NÚMERO DE ACTO: 01486 FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

Nº EXPEDIENTE	DEPENDENCIA	DIRECCION SECCIONAL	CUADERNOS
13-147	Jurisdicción Coactiva	Cra. 10 Nº 24 - 55 Piso 2º y 3º	2
IDENTIFICACION		NOMBRE	
C.C. 22.415.269		NURIA ISABEL CHARRIS BORELLY	
DIRECCION		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Calle 5 No. 8-66 – Santo Tomas		Atlántico	Santo Tomas

La suscrita Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA FONPRECON, de conformidad con la designación efectuada por la Directora General del Fondo mediante Resolución No. 1885 de noviembre 26 de 2004, publicada en el Diario Oficial No. 45761 del 13 de diciembre del 2004, es competente para conocer del proceso, en virtud de las facultades que le conceden las leyes 6ª de 1992, 1066 de 2006 y demás normas legales complementarias.

CONSIDERANDO

Que el Despacho profirió Mandamiento de Pago N- 588 de fecha 27 de agosto de 2013, en contra de la señora NURIA ISABEL CHARRIS BORELLY, mediante el cual se le ordenó pagar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 78/100 (\$242.335.686,78), conforme a la condena emitida por el Juzgado Veintiuno Penal del Circuito Adjunto de Bogotá mediante Sentencia de fecha 30 de julio de 2012 de la que se desprende y constituye título ejecutivo al tenor de lo establecido por el artículo 828 del Estatuto Tributario y el artículo No. 828 del Estatuto Tributario, y demás normas concordantes.

Que el Despacho remitió Citación a Notificación Personal del Mandamiento de Pago No. 588 de fecha 27 de agosto de 2013, que fue devuelta por la empresa de correo certificado, razón por la cual el Despacho procedió a la realización de la notificación por Aviso del Mandamiento de Pago en la página web de la entidad, el día 22 de julio de 2014.

Que durante el término legal de 15 días no se canceló la deuda, ni tampoco se propusieron excepciones legales.

Que el Despacho mediante Resolución No. 358 de fecha 15 de septiembre de 2014, Ordena Seguir Adelante con la Ejecución, resolución esta que fue notificada en la página web de la entidad el día 04 de noviembre de 2014

En virtud de las reiteradas devoluciones y la renuencia del ejecutado a comparecer y ejercer su derecho a la defensa dentro del proceso de cobro coactivo No. 13-147, este Despacho procede a realizar la Notificación por Aviso de la Resolución No. 1486 de fecha 15 de diciembre de 2015, realizando la respectiva transcripción de la parte resolutoria de la misma, de conformidad con lo consagrado en el artículo 565 del estatuto Tributario.

RESUELVE

PRIMERO. Apruébese la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, toda vez que la ejecutada no formuló objeción alguna.

SEGUNDO. Notifíquese esta resolución a la parte demandada en la forma y términos consagrados

en los artículos 565 del E.T., modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndosele que contra la presente NO procede recurso alguno por ser de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LYDIA EDITH RIVAS NIÑO
Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva

Anexo: Liquidación de crédito y costas



NOTIFICACION POR AVISO
RESOLUCION QUE APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS
NÚMERO DE ACTO: 01486 FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2015

LYDIA EDITH RIVAS NIÑO Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva	Firma:
DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA Secretario Cobro Coactivo	Firma:
Alberto García Cifuentes Asesor	Firma:
NOTIFICAR A:	DIRECCIÓN
NURIA ISABEL CHARRIS BORELLY	Calle 5 No. 8-66 – Santo Tomas

CONSTANCIA DE FIJACION

En el presente AVISO, por el cual se notifica la Resolución N° 01486 de fecha 15 de diciembre de 2015, expedida por la FUNCIONARIA EJECUTORA DE JURISDICCION COACTIVA, al interesado NURIA ISABEL CHARRIS BORELLY identificada con C.C. No. 22.415.269, junto con la liquidación respectiva; se fija por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario, en la página web www.fonprecon.gov.co.

La anterior providencia se notifica por aviso No. 021 de 2016, hoy 08 FEB 2016. Fdo.
Srio. DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA